



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los Acuerdos adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Primero.- Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones del 10 y 30 de julio de 2015.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la Resolución Provisional de los Contratos Puente del Plan Propio de Investigación 2015.

Se aprueba la resolución provisional que se adjunta en anexo a estos acuerdos.

Tercero.- Aprobación, si procede, de homologación de contratos laborales de investigación.

Se aprueba la homologación de los siguientes contratos laborales:

Susana Manzano Medina
Director: Manuel Jamilena Quesada
Departamento: Biología y Geología
Fecha de inicio: 08/09/2015

Raquel María González Soengas
Director: Fernando López Ortiz
Departamento: Química y Física
Fecha de inicio: 01/09/2015

Se acuerda no homologar el contrato predoctoral de Francisco Manuel Arrabal Campos por no cumplir el requisito de nota media de expediente igual o superior a la última convocatoria de Ayudas de Personal Investigador en Formación del Plan Propio de Investigación de la UAL, así como de salario bruto mensual igual o superior al vigente en la referida convocatoria.

Cuarto.- Informe y adopción de acuerdo, si procede, de admisión de las solicitudes presentadas para la evaluación de los Grupos de Investigación.

Se acuerda no admitir la solicitud del grupo FQM194 presentada fuera de plazo.

Quinto.- Adopción de acuerdos, si procede, para la aplicación del baremo de evaluación de los Grupos de Investigación.

Se adoptan los acuerdos que se adjuntan como anexo.

LA SECRETARIA
Mª Jesús Molina Orantes

Ctra.Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 21 46 76 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=FR1+R3Da2+yCdJU//QJAvG==

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Includes a barcode and verification URL at the bottom.

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015**

SOLICITANTE	GRUPO AREA	DIRECTOR	1.- EXPERIENCIA DOCENTE	2.- EXP. ACADÉMICO		3.-ESTANCIAS			4.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA											PUNTUACIÓN TOTAL
				Calificación en base 10	Exp. Académico x 3,75	Internacionales	Nacionales	Total	Libros Int	Libros Nac	Art Int	Art Nac	CL Int	CL Nac	Actas Int	Actas Nac	Com Int	Com Nac	Total	
Mendoza Fernández, Antonio Jesús	B	Mota Poveda, Juan Francisco	0,00	6,53	24,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	20,00	3,50	0,00	2,40	0,00	0,10	0,05	0,24	27,29	<b>51,79</b>
Eisenbeck, Nikolett	C	Luciano Soriano, Carmen	1,04	9,43	35,36	3,60	0,00	3,60	0,00	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	<b>43,50</b>
Cano Ortega, Cristina	D	Vargas Vasserot, Carlos	1,12	8,67	32,50	7,20	2,40	7,50	0,00	1,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,05	0,30	4,35	<b>45,47</b>
Camacho Rodríguez, Javier	B	Cerón García, M <sup>a</sup> del Carmen	0,67	7,80	29,25	3,60	0,00	3,60	0,00	0,00	11,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,06	11,66	<b>45,18</b>
Salmerón Sánchez, Esteban	B	Merlo Calvente, Encarnación	1,67	6,00	22,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	0,05	0,27	17,82	<b>41,99</b>

Concesión de los contratos al mejor clasificado de los grupos de áreas B, C y D. Puesto que no hay candidatos en el grupo A, conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, se concede al mejor segundo clasificado, en este caso del Grupo B.

## Acuerdos para la aplicación del baremo de evaluación de los grupos de investigación (aprobados en Comisión de Investigación celebrada el 06/11/2015)

1.- Se van a tener en cuenta los proyectos, contratos art. 83 LOU, contratos laborales de personal investigador y EBT que estuviesen vigentes durante el periodo que se evalúa (2011 a 2014).

2.- Para relacionar en la Excel los artículos de DICE, CIRC, Carhus+, LATINDEX, DIALNET ... se pueden seguir los siguientes criterios:

### Categorías ANEP

Categoría ANEP	Nivel
A+	Q1
A	Q2
B	Q3
C	Q4

### Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC. 2º edición 2012.

Categoría CIRC	Nivel
A excelencia	Q1
A	Q2
B	Q3
C	Q4

### Categorías CARHUS +

Categoría CARHUS +	Nivel
A	Q1
B	Q2

Categoría CARHUS +	Nivel
C	Q3
D	Q4

3.- Se incluye la producción científica (artículos, libros, capítulos de libro, dirección de tesis, sexenios y edición de revistas) de todos los miembros del grupo, independientemente de que sean de la UAL o no.

4.- Proyectos, contratos con empresas, contratos de personal investigador, patentes, EBT, organización de congresos, actividades de divulgación de la investigación y premios, se contemplarán únicamente aquellos en los que la financiación sea "ingresada" en la UAL.

5.- En el apartado de libros no se valorarán los libros correspondientes a actas de congresos/proceeding, ni aquellos libros que sean de carácter docente (libros de texto, manuales) o traducciones.

6.- En el apartado de libros no se valorarán ediciones sucesivas o ediciones en papel y electrónica de un mismo libro, computándose solo una vez.

7.- En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo grupo de investigación.

8.-En el apartado de capítulos de libro, el número de los mismos considerados en un libro dado no puede superar la puntuación otorgada al libro.

9.-En el apartado sexenios, no se computaran los aportados por profesores jubilados.